




# AESAN

**AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN**

Departamento de Educación  
PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759

 **787 759 2000** EXT.4055  **www.de.pr.gov**

#### NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas).

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ocio.usda.gov/document/ad-3027>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

**Correo Postal:** U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;  
o **Fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; **Correo Electrónico:** [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

De necesitar información adicional, puede dirigirse a:

Lourdes N. García Santiago, MBA, LND

Directora Interina, Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición

Tel. (787) 759-2000 ext. 4055

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.



# AESAN

**AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS  
DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN**

**NUTRIENDO LA POBLACIÓN DESDE  
LA INFANCIA HASTA LA VEJEZ**



La Agencia Estatal - Servicios de Alimentos y Nutrición, del Departamento de Educación de Puerto Rico es creada el 1 de abril de 1994 por disposición de la reglamentación federal concerniente a los programas bajo la Ley de Nutrición del Niño.

## MISIÓN

La AESAN, creada por la Ley Federal de Nutrición del Niño, administra los programas de asistencia en nutrición, asignando los fondos federales a entidades calificadas en Puerto Rico para ofrecer servicios de alimentos y educación en nutrición a sus participantes, cubriendo toda la población, desde la infancia hasta la vejez; y asegura el buen uso de los fondos a través de un monitoreo continuo.

## VISIÓN

Es ser una organización comprometida con la mitigación del hambre en la población a través de los Programas de servicios de alimentos que administra y monitorea, y ser reconocida como la agencia principal en la provisión de asistencia nutricional durante todas las etapas del ciclo de vida.

### PROPONEMOS

posicionarnos como la agencia clave en la canalización y dispersión de información nutricional para toda la población.

### PRETENDEMOS

que los auspiciadores de todos nuestros programas se distinguan a nivel nacional por su cumplimiento con todas las normas que los regulan y para las que proveemos asistencia técnica y monitoreamos.

### Y ASPIRAMOS

a ser una organización del siglo XXI conectada continuamente a través de la tecnología con su personal, los auspiciadores de nuestros servicios y la población general.



**AESAN**

es responsable de administrar los siguientes (7) programas:



**Programa de Desayuno Escolar**

CFR 7 PARTE 220

**PDAM**

**Programa de Almuerzo Escolar**

CFR 7 PARTE 210



**VERANO NUTRITIVO**

**Programa de Servicios de Alimentos de Verano**

CFR 7 PARTE 225



**PACNA**

**Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos**

CFR 7 PARTE 226



**PDAF**

**Programa de Distribución de Alimentos Federales**

CFR 7 PARTE 250



**PFHF**

**Programa de Frutas y Vegetales Frescos**

CFR 7 PARTE 210 SECCIÓN 19



**Programa de la Finca a la Escuela**

HHFKA DEL 2010, SECCIÓN 18